XCVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince, reunidos en el Salón de cabildos del Palacio Municipal los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Salvan Martinez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Cardeño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colin, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Pliego, Séptima Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Rene Villar Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y Seis de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 48 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Salvan Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Cardeño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor

Scanned by CamScanner

C. Celso Conrado López — Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco — Noveno Regidor
C. Evelin Serrano Castillo — Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Acosta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2.- Lectura y aprobación del orden del día;

3.- Análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento y toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento, de este Municipio;

4.- Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Noventa y cinco de Cabildo.

5.- Análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento y toma de protesta del Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);

6.- Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la aceptación por parte de este H. Ayuntamiento de un predio en la Localidad de Tabernillas, para la instalación de la Biblioteca Pública de esta Localidad;

7.- Clausura de la Sesión

Está a su consideración en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan a manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a

Scanned by CamScanner

recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Hago de su conocimiento que el orden del día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO No. III

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento y toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, 48 fracción VI y 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal comenta que para el desahogo de este punto del Orden del Día, se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI y 31 XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Licenciado Rene Villar Maldonado, para que ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento, está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan a manifestarlo, no habiendo ningún comentario al

Scanned by CamScanner

Nº 0073

respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Licenciado Rene Villar Maldonado, para que ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de este Municipio.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento que se llevó a cabo la protesta de ley al Secretario del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez

TERCERO: Instrúyase al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a las Leyes aplicables proceda para dar cumplimiento al presente acuerdo a la la entrega recepción.

CUARTO: Reformese en lo que corresponda el Bando de Policía y Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez así como documentos reglamentarios emanados de este Ayuntamiento que se refieran a lo expuesto en el presente acuerdo

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IV

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inveta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Noventa y cinco Ordinaria de Cabildo y somete aprobación de los ediles el punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Noventa y cinco Ordinaria de

Scanned by CamScanner

Cabildo, a la cual, les solicita si tienen algún comentario sirvan a manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones en el acta; el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No Noventa y cinco Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No V

Análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta del vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del nombramiento y toma de protesta del vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) acto seguido se propone al Licenciado Rene Villar Maldonado, para que ocupe este cargo. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y

Scanned by CamScanner

expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Licenciado Rene Villar Maldonado, como vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SEGUNDO: Se hace de conocimiento que se llevó a cabo la protesta de Ley en vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

TERCERO: Instrúyase al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a las Leyes aplicables proceda para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la aceptación por parte de este H. Ayuntamiento de un predio en la Localidad de Tabernillas, para la instalación de la Biblioteca Pública de esta localidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la aceptación por parte de este H Ayuntamiento de un predio en la localidad de Tabernillas, para la instalación de la Biblioteca Pública de esta localidad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 48.10 metros y colinda con propiedad del C. Juan Mendiola González, al Sur: 67.30 metros y colinda con carretera a la Laguna de Tabernillas, al Oriente: 36.20 metros y colinda con carretera principal al centro de Tabernillas y al poniente: 16.00 metros y colinda con Erido del C. Concepción Martínez Hernández. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir

Scanned by CamScanner

algun pronunciamiento, se solicita se sirvan a manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la donación de un terreno en la localidad de Tabernillas, para la instalación de la Biblioteca Pública de esta localidad, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 98.10 metros y colinda con propiedad del C. Juan Mendiola González, al Sur 67.30 metros y colinda con carretera a la Laguna de Tabernillas, al Oriente 36.20 metros y colinda con carretera principal al centro de Tabernillas y al Poniente: 16.00 metros y colinda con predio del C. Concepción Martínez Hernández

SEGUNDO: Se acuerda por este Cuerpo Colegiado se entregue a las áreas administrativas conducentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los tramites administrativos Jurídicos para que se le dé cumplimiento a este acuerdo

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO No VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 20 minutos, del día 05 de marzo del año dos mil quince, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

Así lo resolvió el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C.

Scanned by CamScanner

Vicente Estrada Inveta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día jueves cinco de marzo del año dos mil quince.

C. Vicente Estrada Inveta
Presidente Municipal Constitucional

C. Eric Jacob Velázquez Carmona
Síndico Municipal

C. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor

C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís
Segundo Regidor Suplente

C. Fernando Sánchez Orozco
Tercer Regidor

C. Lizbeth Garduño Rafael
Cuarto Regidor

C. Gisela Colín Vázquez
Quinto Regidor

C. Edmundo Abel Becerril Colín
Sexto Regidor

C. Alberto Velázquez Pliego
Séptimo Regidor

C. Celso Conrado López
Octavo Regidor.

Scanned by CamScanner